



APRUEBA MODIFICACION DE
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
FONDOS Y EJECUCION DEL
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE
HOGAR QUILLON 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 322.-

QUILLON, Enero 21 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 24 de fecha 20.01.2021, del Administrador Municipal;
2. Modificación de Convenio de transferencia de fondos y ejecución, para la ejecución del **Programa Mujeres Jefas de Hogar 2021**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26 de fecha 18.01.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.578 de fecha 15.04.2020, que aprueba el convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución, para la ejecución del **Programa Mujeres Jefas de Hogar 2020**;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.864 de fecha 24.09.2020, que aprueba modificación del convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución, para la ejecución del **Programa Mujeres Jefas de Hogar 2020**;
6. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
7. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
11. Decreto Alcaldicio N° 3.961 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION**, del Programa **MUJERES JEFAS DE HOGAR 2021**, suscrito con fecha 9 de diciembre de 2020, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG)** de la **Región de Ñuble**, representada por su Directora Regional doña Viviana Cáceres Jara y la **Ilustre Municipalidad de Quillón**, representada por su Alcalde Don Miguel Peña Jara, quienes se comprometen a dar fiel cumplimiento al presente convenio, que se entiende es parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio.
2. **MODIFIQUESE** la cláusula octava punto 2, referente al monto de transferencia de recursos para la ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar, **SERNAMEG** transferirá la suma anual de **\$ 14.851.249.- (catorce millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y nueve pesos)**, los que serán administrados en una cuenta municipal, para el uso exclusivo de la ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH) 2021, todo lo no modificado expresamente por el convenio, permanecen vigentes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/aso.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- D.A.F.
- ODEL
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU